



La Habana, 3 de febrero de 2020
“Año 62 de la Revolución”

Estimados hermanos y hermanas, asociados/as, integrantes de las redes, trabajadores/as del CMMLK, colaboradores/as:

Le corresponde a nuestra Coordinación Colegiada convocar al proceso de actualización de la membresía (art. 34 inc. g).

Tal como prevén nuestros Estatutos cada tres años nuestra Asociación realiza procesos de actualización de membresía (art. 17), dado que su número de miembros está limitado y algunos de los asociados/as que fueron aceptados como miembros por nuestro antiguo Consejo Directivo previo a la entrada en vigencia de los actuales Estatutos, pueden, por razones varias, incluso no imputables a su voluntad, tener una vida inactiva para con la misma o en los lugares o espacios que lo conectan con nuestra familia. Hay otros casos, que su membresía está conectada con la condición de fundadores/as o trabajadores/as, una relación formal, que pudo expirar (fundadores/as que hayan perdido su condición o trabajadores/as en la sede que cesan en su labor).

Además, los Estatutos, como en cualquier asociación, prevén estos y otros casos, en que los asociados/as pierden esa condición: decisión propia, por muerte o incapacidad intelectual y física, desvinculación evidente de la vida de la asociación o de los entramados que animamos y acompañamos, manifiesta la voluntad de no colaborar más con el Centro o el mismo haya prescindido de su colaboración, la pérdida de la condición de miembro fundador o cese del vínculo laboral con el equipo aquí en la sede, hasta el incumplimiento de normas o deberes.

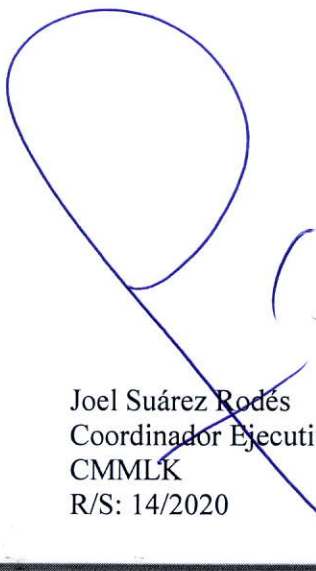
Aunque no se estima muchas bajas en la membresía, cumpliendo con obligaciones de nuestra constitucionalidad (Estatutos y Reglamento) **convocamos a este proceso para lo cual todos y todas que deseen solicitar su membresía pueden hacerlo dirigiéndose por escrito a la Coordinación Colegiada, al correo direccion@cmlk.co.cu. Por favor tomen todas las medidas para asegurar la recepción de esta comunicación. Al igual si lo hacen directo a la dirección postal, comunicarlo para saber si la carta llega en fecha posterior al cierre de la convocatoria fijada para el 15 de marzo de 2020.**

Además de otros requisitos que establecen los Estatutos (art. 13) (valores compartidos, compromiso para con la Asociación y conocimiento de sus Estatutos) las personas que lo hagan deben tener un tiempo no menor de cinco años de trabajo activo en las redes que anima el CMMLK, o con el propio CMMLK en el caso de trabajadores/as o colaboradores/as.

Una Comisión electa por la pasada Asamblea General de Asociados/as (AGA) es la encargada de realizar este proceso y en la próxima AGA en el primer trimestre de 2020, se aprobarán la bajas y altas en nuestra membresía.

A esta convocatoria le hemos adjuntado una carta más amplia sobre este proceso.

Saludos



Joel Suárez Rodés
Coordinador Ejecutivo
CMMLK
R/S: 14/2020

Centro Memorial
Dr. Martin Luther King, Jr.
DIRECCIÓN

